

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 27 de septiembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N°5.330/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia y Directorio N°109699, del Junta de Vecinos Vista Hermosa; Certificado de Vigencia N°00556, emitido por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio al "Junta de Vecinos Vista Hermosa"; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°174/2022, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 26 de septiembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos Vista Hermosa, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo. También, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos), a título de subvención, para al Club Deportivo Academia Scorpion, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°1.224, de fecha 26 de septiembre de 2022, del Director de Deportes y Cultura, que solicita se decrete la subvención a la Organización indicada.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** al **Junta de Vecinos Vista Hermosa** RUT 65.023.824-9, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fecha 10 de junio de 2010, representado por doña Marina Fuentes Aquea, RUT por la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), destinados al alojamiento, estadía, traslado, equipamiento deportivo y lo que sea necesario, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, para el deportista que representará a nuestra Comuna en los Juegos Panamericanos.
- 2.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de las subvenciones.
- 3.- Gírese cheques nominativos a las Organizaciones beneficiadas e impútese las subvenciones referidas, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/apm

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Deportes.
- Dir. Control.